

Colegiación y Normas de Obligado Cumplimiento

Se recuerda que el Periodo de Colegiación será el comprendido desde el 20 de Mayo al 20 de Junio de 2018, ambos inclusive.

Importe total de colegiación por categorías

CATEGORIA	CUOTA AFILIACIÓN	RECONOC. MÉDICO	PORTAL FEDERADO	ASISTENCIA MÉDICA	SEGURO ACCIDENTE	TOTAL
1ª DIVISIÓN	513,00	30,00	18,50	230,00	15,00	806,50 €
AA. 1ª DIVISIÓN	303,00	30,00	18,50	230,00	15,00	596,50 €
2ª DIVISIÓN	213,00	30,00	18,50	230,00	15,00	506,50 €
AA. 2ª DIVISIÓN	178,00	30,00	18,50	230,00	15,00	471,50 €
2ª DIVISIÓN "B"	148,00	30,00	18,50	230,00	15,00	441,50 €
AA. DIVISIÓN "B"	108,00	30,00	18,50	230,00	15,00	401,50 €
3ª DIVISIÓN	88,00	30,00	18,50	230,00	15,00	381,50 €
AA. 3ª DIVISIÓN	83,00	30,00	18,50	230,00	15,00	376,50 €
PREFERENTE	53,00	30,00	18,50	60,00	15,00	176,50 €
AA. PREFERENTE	48,00	30,00	18,50	60,00	15,00	171,50 €
1ª REGIONAL	38,00	30,00	18,50	60,00	15,00	161,50 €
REGIONAL	23,00	30,00	18,50	60,00	15,00	146,50 €
JUVENIL	13,00	30,00	18,50	60,00	15,00	136,50 €
FÚTBOL 7	13,00	30,00	18,50	60,00	15,00	136,50 €
FÚTBOL BASE	23,00	30,00	18,50	60,00	15,00	146,50 €
Delegado de Partido CTA	95,00		18,50	15,00	15,00	143,50 €
Delegado Informador 2ªB	50,00		18,50	15,00	15,00	98,50 €
Delegado de Partido CAFM	30,00		18,50	15,00	15,00	78,50 €

Todas las solicitudes de colegiación quedan a disposición del visto bueno de la Junta Directiva del CAFM para su aceptación, así como las que sean entregadas fuera del plazo establecido, tal y como se recoge en el Reglamento General de la RFFM

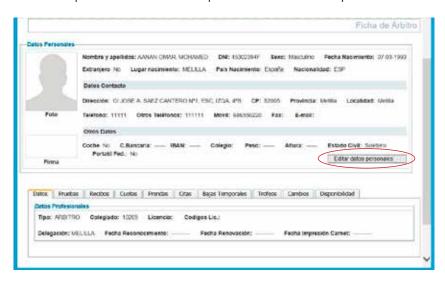


Procedimiento de solicitud de renovación de colegiación vía intranet

A partir de esta temporada, la solicitud de colegiación se realizará vía intranet atendiendo al siguiente procedimiento.

Ficha personal

Desde la ficha personal se puede acceder al formulario de edición de datos personales y solicitud de renovación pulsando sobre la opción "Editar datos personales".



Formulario de edición de datos personales

Una vez en él, podemos editar los datos incorrectos o que hayan sufrido modificación durante la última temporada. Después, se debe marcar la casilla de "solicitud de colegiación" y pulsar sobre el botón "Grabar". En el caso que no se solicite la renovación, y se pulse únicamente la opción "Grabar", el programa contemplara exclusivamente la solicitud de cambio de datos personales.

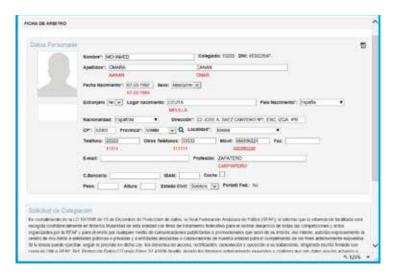


Comité de Árbitros - 2 -



Cambios de datos personales

Dentro de la gestión de solicitud de renovación, después de grabar, aparecerán en color rojo los datos que han sufrido modificaciones.



Solicitud de documentos

En la parte inferior del formulario aparece un apartado donde se muestran los documentos solicitados. Será necesario adjuntar **TODAS** las imágenes requeridas para poder avanzar en el proceso de solicitud de renovación.

El DNI debe ir en una sola imagen que contenga el anverso y el resverso del mismo



La hoja del documento de colegiación se descarga desde el mismo formulario, pulsando en el icono de adobe en la parte superior derecha.



Comité de Árbitros - 3 -

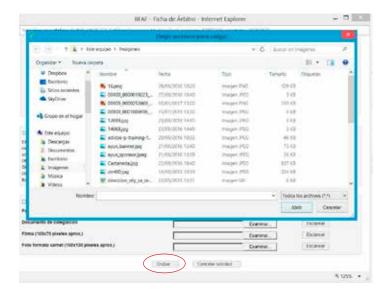


Es IMPRESCINDIBLE imprimir el documento de colegiación, rellenar TODOS los datos requeridos (incluyendo la disponibilidad de todos los días de la semana, peso, altura...), y firmarlo. Una vez relleno, se debe escanear para adjuntar en el lugar correspondiente del formulario.



Adjuntar imágenes desde disco

Por cada uno de los documentos solicitados, se puede subir un documento desde el disco local seleccionado en alguno de los campos identificados con el texto "Examinar". Será necesario pulsar el botón "Grabar" para que las imágenes queden registradas en el sistema.



Comité de Árbitros - 4 -



Adjuntar imágenes desde el escáner

Utilizando la opción "escanear" que aparece junto a cada uno de los documentos, se pueden subir imágenes utilizando el software de escáner de la aplicación. Para la foto y la firma, el escáner habilitara una opción que permite recortar la imagen. En este caso, no será necesario pulsar el botón "Grabar" para que las imágenes queden registradas en el sistema.



Enviar datos para validación

En el momento que la aplicación dispone de todas las imágenes para los documentos solicitados, lo confirma con un aviso y habilita la opción "Grabar y enviar para la validación" que envia los datos al Comité para que proceda a su validación. Mientras no se pulse esta opción, se podrán seguir cambiando datos e imágenes.



Las imágenes registradas en el sistema pueden ser visualizadas pulsando en el icono de la cámara que encontramos junto a cada uno de los documentos solicitados. De la misma forma, se pueden borrar las imágenes pulsando en el icono correspondiente de la papelera.



Comité de Árbitros - 5 -



En el momento que se utiliza la opción "Grabar y enviar para la validación", el programa confirma esta situación, y a partir de entonces, ya no se permite ningún cambio de datos personales ni imágenes.

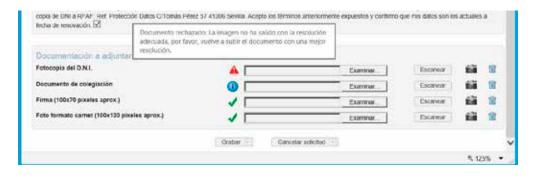


Una vez enviados para validación, en el apartado de documentos solicitados se muestran al lado de cada documento dos iconos. A la derecha, una cámara para visualizar la imagen, y a la izquierda, la imagen que indica el estado de validación de la misma, inicialmente en azul con una exclamación que simboliza el estado "pendiente de validación".



Estado de validación de imágenes

Según se vayan validado las imágenes de los documentos por parte del Comité, el icono azul inicial va cambiando según el estado del mismo. La imagen del tachado en verde indica que el documento ha sido validado correctamente, y la imagen con la exclamación en rojo indica que el documento ha sido rechazado (pasando el cursor por encima de la imagen muestra el motivo del rechazo). En este caso, el formulario vuelve a su estado inicial (pendiente de completar la documentación), habilitando cualquier otro tipo de cambio.



Comité de Árbitros - 6 -



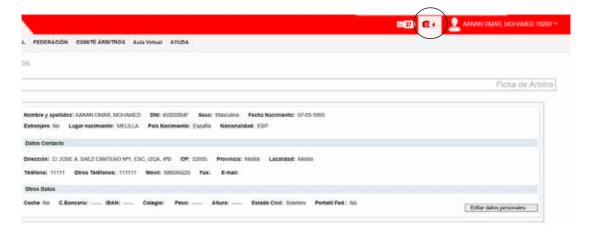
Rechazo de solicitud

Tras validar todos los documentos enviados, aún puede haber un rechazo de solicitud que puede ser debido a un error detectado en los datos personales (entonces, el formulario vuelve a su estado inicial, habilitando cualquier tipo de cambio), o bien a que la Junta Directiva del CAFM no ha admitido la solicitud de colegiación. En cualquier caso, se muestra el motivo del rechazo en el campo del formulario correspondiente.



Aviso de documentos pendientes

Cuando se ha solicitado la renovación de la colegiación y aún quedan documentos pendientes de adjuntar, aparecerá un aviso en la parte superior de la pantalla inicial. Pulsando sobre este aviso, se muestra el formulario de solicitud de renovación en estado pendiente de adjuntar documentación.



Cancelación de la solicitud de colegiación

En cualquier momento, mientras la solicitud de colegiación no esté aceptada, el árbitro tiene la posibilidad de cancelar la solicitud. Haciendo uso de esta opción se cancelarán todos los datos e imágenes relacionadas a la solicitud.

Comité de Árbitros - 7 -



Procedimiento de pago de la colegiación

Una vez validados todos los datos, y aceptada la solicitud de colegiación por parte de la Junta Directiva del CAFM, se generarán las cuotas correspondientes a cada categoría, que deberán ser abonadas por medio de la pasarela de pago virtual habilitada al efecto para poder considerar formalizada de forma definitiva la colegiación de la temporada 2018-19.

Acceso al pago

Desde la parte superior de la intranet, aparecerá el icono de una tarjeta de crédito. Haciendo click en él, accederemos a la gestión de liquidaciones, desde donde podemos consultar el detalle de los conceptos de colegiación.



Después de elegir "tarjeta" como forma de pago, pulsaremos en "realizar el pago" para acceder al resumen de la liquidación, que aceptaremos para entrar en la pasarela.



Pasarela de pago

Una vez dentro de la pasarela, solo debemos introducir los datos de la tarjeta de crédito en los campos correspondientes para realizar el pago.

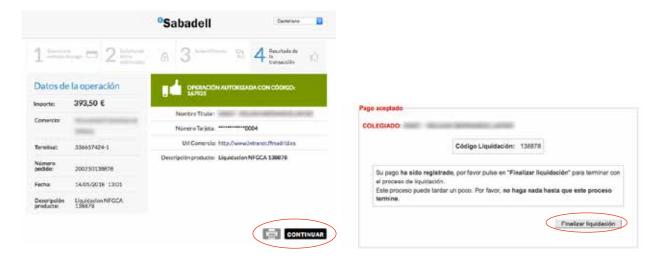


Comité de Árbitros - 8 -



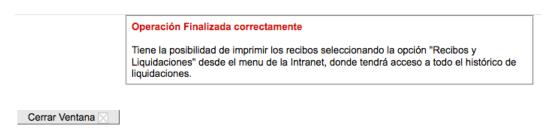
Confirmación de pago

Cuando el banco acepta la operación, nos aparecerá la pantalla de confirmación desde la que podremos "imprimir" el recibo y "continuar" para "finalizar la liquidación".



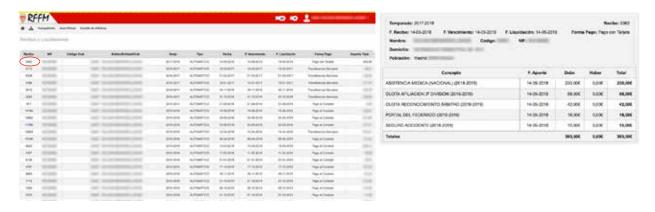
Finalizar la liquidación

Una vez finalizada la liquidación, aparecerá el mensaje correspondiente que nos informa del lugar donde podemos consultar el movimiento dentro de la intranet.



Consulta de la liquidación de colegiación

Desde "Recibos y Liquidaciones" se puede consultar el movimiento junto al histórico de recibos, y pulsando sobre el número de liquidación accederemos al detalle de los conceptos abonados.



Comité de Árbitros - 9 -



Reconocimiento médico

- El reconocimiento médico se efectuará en la Mutualidad de Futbolistas Españoles, sita en la C/ Cardenal Cisneros, nº 77 (Junto Metro Quevedo) Tfno. 91 446 13 54.
- Los Reconocimientos Médicos tienen validez por un periodo de un año, por lo que se realizaran en las mismas fechas en que se efectuaron en el año anterior, previa petición de cita a través del teléfono del CAFM, que asignará el día y la hora de presentación.
- Es obligación y responsabilidad de cada árbitro, saber la caducidad de su reconocimiento médico para pedir cita con la suficiente antelación y así poder renovarlo antes de que le caduque, ya que NO SE DESIGNARÁ PARTIDO a ningún árbitro que tenga su reconocimiento médico caducado.
- No es necesario presentar en la Mutualidad ningún impreso. La citación que se le envía al árbitro vía mail es suficiente para asistir a su reconocimiento médico. El día de la cita deberá presentarse en ayunas por lo menos con 6 horas de antelación a la hora indicada y observando una dieta baja en grasas para la extracción de la sangre. En el caso que sea precisa la repetición del análisis de sangre por observar valores altos, el importe será de 32,00€, siendo abonado por el interesado.
- Todos aquellos árbitros citados para su reconocimiento médico anual que no se presenten al mismo sin avisar o justificar su ausencia con al menos 24 horas, se les cargará 17,00€ en la cuenta que mantiene con el Comité de Árbitros para poder ser citado de nuevo.

Normas de obligado cumplimiento con Mutualidad

- El plazo de comunicación de una lesión, será de 48 horas (Artículo 11 del Reglamento de Prestaciones).
- Es imprescindible presentar el carnet árbitro al solicitar asistencia, así como adjuntar una fotocopia del mismo en el Centro Médico.
- No está permitido solicitar asistencia sanitaria en centros no concertados por la Mutualidad, ya que no serán atendidos los gastos asistenciales que se produzcan (según determina el actual Reglamento de Prestaciones), salvo en los casos de perdida de conocimiento, lesiones cardiovasculares o heridas abiertas.
- En la medida de lo posible, siempre se deben utilizar los servicios de la Mutualidad, cuyas dependencias están abiertas todos los días de la semana. Los fines de semana y festivos serán atendidos en los centros concertados (siempre y cuando haya competición).
- Ante lesiones en partidos o pruebas físicas, solo serán justificadas si la asistencia se hace en MUFRESPE, salvo perdidas de conocimiento, lesiones cardiovasculares o heridas abiertas.

Pruebas técnicas y fisicas

Es obligatoria e inexcusable (salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada), la asistencia en las fechas asignadas para las convocatorias de pruebas físicas y técnicas reguladas por el CAFM mediante las Circulares N° 2 y N° 3 de la Temporada 18/19.

Comité de Árbitros - 10 -



Normas de obligado cumplimiento

- A partir del día 21 de Mayo de 2018, la RFFM prestará todos sus servicios en la nueva sede ubicada en la Calle Hernández de Tejada, nº 10, 28027 de Madrid (antigua sede de la Liga de Fútbol Profesional) en horario de Lunes a Jueves de 9,30h a 14,00h y 16,00h a 19,00h, Viernes de 8,00h a 15,00h. Esta nueva ubicación tendrá un carácter transitorio hasta una decisión definitiva.
- Los árbitros y árbitros asistentes que por razones personales o de trabajo tuvieran que causar baja para una o varias jornadas deportivas, **deberán comunicarlo vía intranet** desde la ficha del árbitro (bajas temporales), con una antelación mínima de trece días. No se atenderán las bajas comunicadas por teléfono.
- Los nombramientos (salvo casos puntuales o administrativos ajenos al CAFM) se enviaran los miércoles, teniendo que ser confirmados antes del viernes. De no ser así, se procederá a su cancelación.
- Todo aquel colegiado que no arbitre el partido designado, está obligado a realizar acta de dicho encuentro sea cual fuere el motivo de su no celebración. En dicha acta, se indicará además de los datos del partido, los motivos por los cuales no se ha celebrado. En el caso de que no se celebre por enfermedad o motivos imputables del árbitro, se deberá acompañar al acta, imprescindiblemente certificado médico o justificación documentada.
- La incomparecencia a un partido por causas imputables al árbitro designado, será sancionada por los Comités de Competición siempre que dicha incomparecencia no se justifique debida y documentalmente.
- Las actas de los encuentros se deben cerrar una vez finalizado el mismo. Si por circunstancias puntuales no fuera así (por ejemplo, no hay cobertura en las instalaciones deportivas), se deberá hacer a la mayor brevedad posible.
- En los partidos suspendidos se indicará claramente en el acta, los motivos de la suspensión. Sí ésta se produce una vez comenzado el partido, se indicará en el apartado de suspensión el minuto en el que se produce y las causas que la motivaron, asi como los cambios y las amonestaciones o expulsiones que se produjeran durante el encuentro. También se indicará el lugar donde se encontraba el balón y como se debe reanudar el juego, así como el equipo que debe ponerlo en juego. Si se hiciera preciso rellenar algún anexo, se cerrara el acta electrónica y a continuación se cumplimentara dicho "ANEXO".

V° B° Presidente José Luis Lesma López

Comité de Árbitros - 11 -